

	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4181728	02 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	
CEDULA O NIT	890.205.973-1	
VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$82.600.600) APORTE DEL DEPARTAMENTO: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.600.600) APORTE DEL MUNICIPIO: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)	
ANTICIPO (XXX %)	N/A	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/a	
SUPERVISOR	WILSON HERNANDEZ SANTOYO Designación de Supervisor acto administrativo del 02 de noviembre de 2022	
FECHA DE INICIACION:	09/11/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/03/2023	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse la vigencia del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.4181728 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**, y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el convenio de la referencia, y considerando:

1. Que, el Municipio de Santa Bárbara solicitó a través de oficio fechado del 23 de febrero de 2023 la prórroga al plazo del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4181728 del 02/11/2023
2. Que, mediante éste oficio el municipio expone los presupuestos fácticos por los que solicita la prórroga del convenio, de los cuales me permito transcribir el segundo, tercero, cuarto y quinto:

"SEGUNDO: Que de acuerdo a los aportes que debía dar el municipio, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE, se radico proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras para la ejecución del convenio.

TERCERO: Que en el mes de diciembre de 2.022, a través de Acuerdo No 019 del mes de diciembre, el concejo Municipal, autorizó a la alcaldesa municipal para asumir compromisos con ejecución de vigencia fiscal 2023.

CUARTO: Que la administración municipal, no pudo adelantar el proceso

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	2 de 2

contractual en el mes de enero, para la ejecución de los recursos que dieron origen al convenio, teniendo en cuenta que no contaba con el personal suficiente para tal fin, esto teniendo en cuenta que la contratación del personal de apoyo, inició a mediados del mes de enero.

QUINTO: Que así mismo, debido al cumulo de trabajo por el inicio de vigencia, y hasta tanto se diera el cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, no se pudo dar trámite a los procesos contractuales respectivos, por lo que para la fecha, encontrándose todos los trámites administrativos al día, la administración municipal a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, quien por sus funciones y competencias es la encargada de liderar el proceso, se encuentra realizando los respectivos estudios previos y demás documentos contractuales, esto teniendo en cuenta que es un proceso que durante la presente administración no se ha realizado, por lo que se debe no solo realizar un estudio adecuado, además se debe establecer de forma precisa los perfiles adecuados e idóneos para el cumplimiento del objeto del convenio, y así proceder a la contratación de una persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para la realización del inventario de patrimonio cultural del municipio, proceso contractual que se adelantará bajo la modalidad del concurso de méritos, el cual de acuerdo a los tiempos establecidos por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, exige un tiempo establecido en la Plataforma de Contratación SECOP I, hasta tanto se culmine el proceso contractual".

- Que, estudiados los presupuestos fácticos que motivan la solicitud de la prórroga por parte del Municipio de Santa Bárbara, se encuentra procedente y fundada la necesidad de adicionar el plazo del convenio, con la finalidad de que el Municipio cuente con el tiempo requerido para su ejecución.

Por lo anterior solicito se efectúe adicional N.º 01 en plazo de **CINCO (05) MESES** al Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.4181728 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

Se expide en Bucaramanga, a los 06 días del mes de marzo de 2023


WILSON HERNÁNDEZ SANTOYO
 Supervisor del Convenio

Proyectó:
 Leidy Yurley Veloza Pinto
 Abogada CPS 